



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 89PR/2018

Número de resolución: 117 R/2018

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LAS FIESTAS DEL CORPUS 2018**

Visto expediente *número 89PR/2018* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado para la realización de los espectáculos de fuegos artificiales de las Fiestas del Corpus 2018** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por las necesidades de realización del castillo de fuegos artificiales del acto inaugural y el fin de fiestas y la disposición de cohetes para la entrada y salida de la Procesión del Corpus con motivo de la celebración de las Fiestas del Corpus 2018.

2º.- Informe técnico del Asesor técnico del Área de Cultura y Patrimonio en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 23 de mayo de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil PIROTECNIA VALENCIANA S.L.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado por la necesidad de cubrir la realización de espectáculos de fuegos artificiales de las Fiestas del



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

**Expediente número 89PR/2018**  
**Número de resolución: 117 R/2018**

Corpus 2018, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato menor privado para la realización de los espectáculos de fuegos artificiales de las Fiestas del Corpus 2018**, a la mercantil PIROTECNIA VALENCIANA S.L, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 6.500 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.365 €, totalizándose la oferta en 7.865 €, debiendo justificar ante el Área de Cultura, con anterioridad al espectáculo lo siguiente:

- 1) Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos por el disparo de los dos castillos artificiales que va a llevar a cabo.
- 2) Facilitar la documentación necesaria de las características técnicas de los fuegos de pirotecnia que van a realizar, para poder solicitar los permisos gubernativos correspondientes.
- 3) Se les recuerda que resulta preceptivo adoptar las medidas que contiene la legislación vigente en la materia, en especial el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33802 22609, denominada “*Gastos Fiestas de Corpus*” del presupuesto de 2018.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 25 de mayo de 2018

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,  
Contratación, Organización y Smart City,  
(BOP 02/06/2016)**



**Baldomero Oliver León**